

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**DAGANZO DE ARRIBA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Con fecha 17 de octubre de 2012 fue aprobado por el Pleno de la Corporación el expediente referido al proyecto de ficheros con datos de carácter personal, que dice lo siguiente:

“Considerando la necesidad de regularizar la situación de los ficheros existentes en el Ayuntamiento y que contienen datos de carácter personal de acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Visto el informe de los servicios técnicos en el que se contemplan los ficheros que requieren regulación y el informe-propuesta de Secretaría.

Visto el informe de Secretaría de fecha 17 de septiembre de 2012, el dictamen de la Comisión Informativa General y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Pleno de la Corporación por 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, acuerda:

Primero.—Crear y modificar, conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los ficheros que se contemplan en los anexos I y II y solicitar su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Segundo.—Publicar íntegramente el contenido del acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Notificar a la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid el contenido del acuerdo adoptado”.

ANEXO I**FICHEROS DE NUEVA CREACIÓN****HISTORIA SOCIAL Y VIOLENCIA DE GÉNERO.****ANEXO II****MODIFICACIÓN DE FICHEROS INSCRITOS****REGISTRO DE AYUNTAMIENTO; PERSONAL.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Daganzo de Arriba, a 25 de octubre de 2012.—El alcalde, Sergio Berzal Valladar.

(03/35.234/12)

